



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare  
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00287	EJECUTIVO	ISRAEL GUZMAN	FELIPE HUERTAS	03/10/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO:</b> De la petición obrante a fl. 29 del cuaderno de medidas cautelares, el despacho <b>ORDENARÁ ESTARSE A LO DISPUESTO</b> a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de octubre de 2014, literal tercero proferido por este Juzgado.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró: Bibiana Paola Vargas Rosas